



Don Antonio Saldaña Moreno, Primer Teniente de Alcalde, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2013, como asunto urgente cuarto, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL PARA VUELTA CICLISTA ESPAÑA.-**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Infraestructura, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, **SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida **07/165-A/221.00** del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (4.379,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.298,59 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **JERELUZ ELECTRIFICACIONES, S.A.**, por un importe de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (4.379,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (919,59 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.298,59 €)** y cuyo plazo de finalización será el 30 de agosto de 2013, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y por el Director del Servicio de Infraestructuras, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintitrés de agosto de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: I01RR3M0F802107	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA	ANTONIO SALDAÑA MORENO, 31700335X	SN 1021406431   FECHA 27/08/2013
		I01RR3M0F802107